



ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Especificaciones Técnicas

Adquisición de Hardware para Gestión Catastral Mobiliario de Oficina (Escritorios y Sillas giratorias)

Lotes 3, 4 y 5

Proyecto de inversión denominado "Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura"

1. ANTECEDENTES

1.1. ANTECEDENTES GENERALES

Mediante Oficio No 006-2017-EF/11.01, de 19 de junio de 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunica al Banco Mundial (BM) que viene realizando acciones orientadas a la consolidación de las finanzas públicas a nivel de los gobiernos locales, para lo cual requiere focalizar esfuerzos para lograr una mejora sostenida en la recaudación de, entre otros, el Impuesto Predial, para lo cual se ha estimado conveniente el desarrollo de un sistema de catastro municipal con fines fiscales. De esta manera se busca fortalecer la eficiencia del Impuesto Predial que es recaudado por los gobiernos locales.

Con Memorándum No 2472-2019/VIVIENDA/VMVU/PNC, la Unidad Formuladora Programa Nuestras Ciudades, declara viable el Proyecto de Inversión "Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura", con código único de inversiones 2459010.

Mediante el Decreto Supremo N°050-2020-EF se aprobó la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) destinada a financiar el PI "Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura", con código único de inversiones 2459010, con un costo total ascendente a US\$ 50,000,000.00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) para cuyo financiamiento se ha suscrito con el BIRF el Convenio de Préstamo N° 9035-PE por la suma de US\$ 50,000,000.00. Adicionalmente, el Estado Peruano financia con una contrapartida local de US \$30,830,523 (Treinta millones ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos).

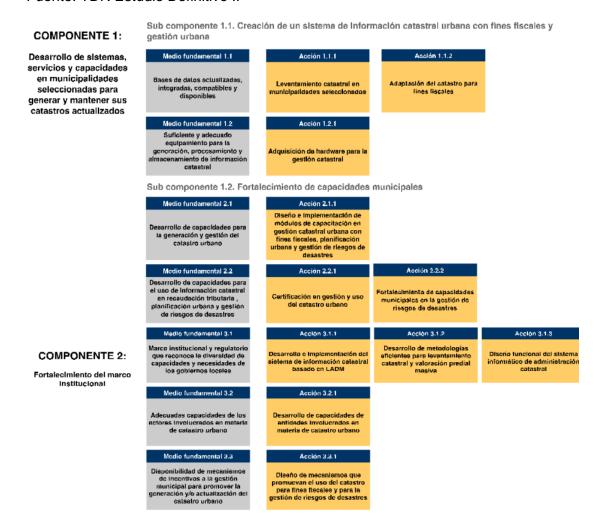
Con fecha 22 de mayo de 2020, se firma el Convenio de Préstamo N° 9035 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de Perú, que financiará el PI "Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura".

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) es el órgano rector a nivel nacional de los catastros urbanos, encargado de implementar la estrategia de desarrollo de los catastros urbanos a nivel nacional. El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI ha sido designado por el MVCS como la Unidad Ejecutora de Inversiones del presente proyecto de inversión pública.

1.2. COMPONENTES DEL PROYECTO

La estructura del Proyecto se divide en dos componentes que se detallan; Componente 1: Desarrollo de sistemas, servicios y capacidades en municipalidades seleccionadas para generar y mantener actualizado sus catastros; y Componente 2: Fortalecimiento del Marco Institucional. Asimismo, se contempla un componente de gestión del Proyecto.

Fuente: TDR Estudio Definitivo II



ETAPAS DEL PROYECTO

Para la implementación del Proyecto y agilizar su ejecución, se contó con la estrategia de desarrollar el Estudio Definitivo en cinco (05) etapas:

- Etapa I: Estudio Definitivo I "Generación de Modelos Digitales de Elevaciones Orto imágenes y Base Cartográfica Vectorial Simplificada como insumos para el levantamiento Catastral"
- Etapa II: Estudio Definitivo V "Asistencia Técnica directa a las Municipalidades"
- Etapa III: Estudio Definitivo IV "Metodología para el Levantamiento Catastral y la Valoración Predial Masiva"
- Etapa IV: Estudio Definitivo II "Gestión Catastral y Sistemas"
- Etapa V: Estudio Definitivo III "Fortalecimiento de Capacidades"

La Etapa IV comprende la elaboración del Estudio Definitivo II (Gestión Catastral y Sistemas), que anexa las Especificaciones Técnicas del Levantamiento Catastral, Generación de Mapas

de Valores con base a mapas prediales del MVCS, Adquisición de TI para la gestión catastral, Sistema de Armonización de la información catastral con la información de los registros de contribuyentes, Implementación del Sistema de Información Catastral y; los Términos de Referencia de Supervisión del Levantamiento Catastral en las Municipalidad seleccionadas, Implementación de campañas de comunicación, Diseño de los procedimientos de mantenimiento catastral en cada municipalidad y capacitación en uso de equipo y software, Diseño Funcional del Sistema Informático de Administración Catastral.

2. OBJETIVO

Adquirir mobiliario básico para la Gestión del Catastro en las municipalidades, de acuerdo a la tarea 1.1.2.4.2 "Mobiliario de Oficina (escritorios, sillas giratorias)", priorizadas por el proyecto, "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque, la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura", correspondiente a los Lotes 3, 4 y 5, conformados por las Municipalidades Distritales de Independencia, Comas, San Martín de Porres, San Miguel, El Agustino, Villa El Salvador, Chorrillos y San Juan de Miraflores.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ➤ Establecer las características mínimas necesarias del Mobiliario para la Gestión Catastral en las municipalidades priorizadas por el proyecto.
- > Establecer un cronograma de entregas en las municipalidades beneficiadas por el proyecto tomando en cuenta los levantamientos catastrales.

2.2. LOCALIZACIÓN

El mobiliario por adquirir deberá atender las necesidades de ocho (08) municipalidades distritales, así como, los servicios complementarios de armado y/o instalación. Las municipalidades por atender son las siguientes:

N°	Región	Distrito	Tipo
1	Lima	Independencia	Distrital
2		Comas	Distrital
3		San Martín de Porres	Distrital
4		San Miguel	Distrital
5		El Agustino	Distrital
6		Villa El Salvador	Distrital
7		Chorrillos	Distrital
8		San Juan de Miraflores	Distrital

3. BIENES A ADQUIRIR

El requerimiento establecido y sustentado en el Estudio Definitivo II, para la adquisición de Mobiliario, para la gestión catastral es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESTINO	
1	Escritorios	16	Municipalidades priorizadas por el proyecto	
2	Sillas giratorias	16		

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM 1: MOBILIARIO – Lotes 3, 4 y 5

DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS BIENES

ÍTEM 1			
Sub ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1.1	16	Unidad	Escritorios
1.2	16	Unidad	Sillas giratorias

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SUB ÍTEM 1.1: ESCRITORIO

Tipo	Escritorio	
Material	Melamina de 18 mm	
Dimensiones escritorio	largo 1.2 m, profundidad 0.55 m, alto 0.75	
Cajones escritorio	4 con correderas telescópicas	



SUB ÍTEM 1.2: SILLA GIRATORIA

Tipo: giratoriaEstructura: metal

Asiento: tapizado en telaRespaldar: malla nylon

• Reposabrazos: sí, regulables

• Base: 5 aspas

Mecanismo: regulableCabecera: sí, regulable

Color: negroDespacho: unidadGarantía: 12 meses



Imagen referencial

5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El mobiliario debe ser nuevo, de primer uso.

El proveedor deberá suministrar el material necesario para su correcta instalación y funcionamiento.

En caso de ser necesario retirar el mobiliario de las municipalidades distritales por efectos de garantía, el proveedor debe reemplazarlo en un plazo menor a setenta y dos (72) horas, por uno de iguales o superiores características técnicas, dejándolo armado e instalado y en uso del usuario final, sin que esto genere costos adicionales.

Las garantías deben ser ofrecidas contra defecto de diseño y/o fabricación por el periodo de 1 año, ajenos al uso normal o habitual del bien adquirido y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La garantía debe incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra y transporte

El proveedor debe presentar los medios de contacto (telefónico, correo electrónico) como canal autorizado para solicitar la garantía.

6. PLAZO DE ENTREGA

El Plazo máximo para la entrega e instalación, es de treinta (30) días calendario, contados desde la firma del acta de inicio de acuerdo con el siguiente cronograma:

N°	Entregable	Plazo máximo	
1	Acta de Inicio	1 día	
2	Entrega de Mobiliario	29 días	

7. LUGAR DE ENTREGA DEL MOBILIARIO

Los ocho (08) distritos corresponden a los siguientes lotes de intervención:

LOTE	DISTRITO	
	INDEPENDENCIA	
LOTE 3	COMAS	
	SAN MARTIN DE PORRES	
LOTE 4	SAN MIGUEL	
LOTE 4	EL AGUSTINO	
	VILLA EL SALVADOR	
LOTE 5	CHORRILLOS	
	SAN JUAN DE MIRAFLORES	

ÍTEM 1 – Mobiliario – Lotes 3, 4 y 5

Lugar de Entrega Equipamiento correspondiente al ÍTEM 1

NIO	Municipalidad	- · · · · ·	Impresoras	
N°		Dirección	Escritorio	Silla Giratoria
1	Distrital de Independencia	Av. Túpac Amaru Km. 4.5, Eje zonal El Ermitaño - Distrito de Independencia - Lima - Lima	2	2
2	Distrital de Comas	Av. 22 de Agosto cuadra 8, Urb. Santa Luzmila (altura de la Av. Universitaria cuadra 63), Distrito de Comas - Lima - Lima	2	2
3	Distrital de San Martín de Porres	Av. Alfredo Mendiola N°169 - 179, Distrito de San Martín de Porres - Lima - Lima	2	2
4	Distrital de San Miguel	Jr. Federico Gallese Taricchi N°370, Distrito de San Miguel - Lima - Lima	2	2
5	Distrital de El Agustino	Av. Riva Agüero N°1358 – Distrito de El Agustino - Lima - Lima	2	2
6	Distrital de Villa El Salvador	Sector 2, Grupo 15, Av. Revolución S/N cruce con Av. César Vallejo, Distrito de Villa El Salvador - Lima - Lima	2	2
7	Distrital de Chorrillos	Av. Defensores del Morro N°2765 (ex Av. Huaylas) - Distrito de Chorrillos - Lima - Lima	2	2
8	Distrital de San Juan de Miraflores	Av. Belisario Suarez cuadra 10 N° S/N, Distrito de San Juan de Miraflores - Lima - Lima	2	2
TOTAL			16	16

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se regirá por el sistema de suma alzada de acuerdo a las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría Julio 2016 Revisada noviembre 2017 y agosto 2018" del Banco Mundial.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Podrá presentarse a este proceso como proveedor cualquier empresa de persona natural o jurídica con experiencia de acuerdo con lo solicitado.

El proveedor deberá certificar experiencia de mínimo cinco (5) años en venta de mobiliario de oficina, los cuales deberán ser acreditados con mínimo tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados y terminados y que el valor de los mismos mínimos sea por el valor del presupuesto de este proceso.

10. CONDICIONES GENERALES

- ➤ El proveedor de bienes debe contar con el (RUC) que lo identifique como contribuyente y se pueda conocer su actividad económica.
- No tener impedimento para Contratar con el Estado
- Contar con el código de Cuenta Interbancaria CCI registrado

11. ADELANTOS

No se considera

12. SUBCONTRATACIÓN

No se permite Subcontratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

La empresa proveedora se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, toda información proporcionada por la UE003 de COFOPRI y obtenida como producto del servicio realizado.

La empresa proveedora se obliga a mantener confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibido de revelar información a terceros. La empresa proveedora, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UE003 de COFOPRI en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la adquisición.

14. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN

La UE003 de COFOPRI, se encargará de la supervisión de la adquisición de los bienes, el mismo que efectuará el seguimiento, control y revisión para el cumplimiento de los alcances y condiciones establecidas en los términos de referencia.

15. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Coordinación de Catastro de la UE003 del Proyecto (COFOPRI), previa opinión técnica favorable del Especialistas de sistemas y TI, bajo el siguiente detalle:

- De existir observaciones, la UE003 comunica a la Empresa Proveedora, indicando claramente el sentido de estas, otorgándoles un plazo para subsanar no mayor de ocho (08) días calendarios.
- La comunicación de las observaciones a la Empresa Proveedora se realizará a través de correo electrónico.
- La revisión de la subsanación de observaciones, de corresponder, por parte de la UE003, se realizará en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, contados desde el día siguiente de su recepción.

16. FORMA DE PAGO

El pago será realizado quince (15) días después de otorgada la conformidad de los productos recibidos, previa a la presentación de las actas de entrega de cada municipalidad distrital.